MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N° 184/2.015

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, DECLARA DESIERTA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2.015 "ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO" - ID 296.001.

VISTO: El Acta de Apertura de fecha 18 de mayo de 2.015 a las 08:00 horas en donde se presentaron tres ofertas de las siguientes empresas 1) YESALUNA 2) DISTRIBUIDORA VICSIL 3) OP INSUMOS & SERVICIOS.

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de la Comisión Evaluadora integrada por los señores Lic. Mario Ricardo Servían Chamorro, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano, la Encargada de UOC Carmen Velazco, y

Que, en la misma recomienda declarar desierta el llamado de Contratación Directa Nº 14/2.015 "Adquisición de Papel Higiénico" por motivo que todas las ofertas sobrepasan ampliamente el precio referencial del llamado.

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, recomienda proceder nuevamente al llamado en la brevedad posible, con todos los recaudos necesarios, e inclusive introducir algunas mejoras en el pliego de bases y condiciones, y

Que, con estas consideraciones se declara desierta el llamado de Contratación Directa Nº 14/2.015 "Adquisición de Papel Higiénico", comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, a proceder a un nuevo llamado, con todos los recaudos legales y pertinentes, y

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Articulo 1º Declarar desierta el llamado de Contratación Directa Nº 14/2.015 "Adquisición de Papel Higiénico" - ID 296.001.

Articulo 2º Comunicar a los señores Oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Articulo 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Esperanza a proceder a un nuevo llamado con todos los recaudos legales.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Abog. Dario Salvador Gercete N.
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal